



JUZGADO PRIVATIVO
DE AGUAS DE ORIHUELA

740 Años

(1275-2015)

ARROBA DE SAN BARTOLOME EDICTO

POR MEDIO DEL PRESENTE SE COMUNICA A LOS REGANTES DE LA ARROBA DE SAN BARTOLOMÉ QUE ESTÁ TOTALMENTE PROHIBIDO PONER CANDADOS Y CADENAS EN LAS PARADAS DEL CAUCE PRINCIPAL DE LA ARROBA, PUES EL UNICO FACULTADO PARA PONERLAS Y QUITARLAS ES EL GUARDIA DE LA ARROBA.

LOS ACTOS QUE SUPONGAN EL INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE EDICTO DARÁ LUGAR A LAS CORRESPONDIENTES DENUNCIAS ANTE EL TRIBUNAL DE LAS AGUAS PUDIENDOSE IMPONER SANCIONES DE HASTA 300,00 €, ASI COMO INDEMNIZAR TODOS LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE OCACIONEN A TERCEROS.

Orihuela, a 11 DE MARZO DE 2019

EL SINDICO

PEDRO MOMPEAN MADRID

